

LIQUIDACIÓN DE COSTAS: El suscrito Secretario del Juzgado Séptimo Civil Municipal de ésta ciudad, en cumplimiento del auto de fecha 20 de agosto de 2020, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas hoy 03 de septiembre de 2020:

AGENCIAS EN DERECHO..... \$1.586.700.00 m/cte.

TOTAL..... \$1.586.700.00 m/cte.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



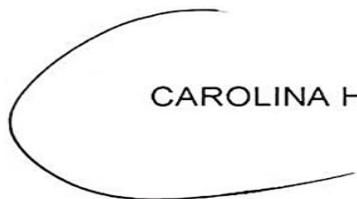
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Tres (03) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Asunto : Auto aprueba liquidación de costas
Art. 440 del C.G. del P.
Clase de Proceso : Ejecutivo singular
Demandante : Banco de Bogotá S.A.
Demandado : Yohanna Rosana Redondo Bonivento
Radicado : 630014003007-2019-00821-00

En atención a la liquidación de costas que antecede, el juzgado le imparte su respectiva APROBACIÓN a voces de lo establecido por el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO No.

094 DE SEPTIEMBRE 04 2020

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO